

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Casa Ayala, a favor de don Pedro Morales-Arce y López de Ayala.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Casa Ayala, a favor de don Pedro Morales-Arce y López de Ayala, en virtud de escritura pública otorgada por su tía abuela doña Beatriz López de Ayala y Morales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdevey a favor de don Alejandro María Pidal Corral.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdevey a favor de don Alejandro María Pidal Corral, por fallecimiento de su padre, don Alejandro Pidal y Toro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Valeriano Madrazo-Escalera y Balderrábano.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, a favor de don Valeriano Madrazo-Escalera y Balderrábano, por fallecimiento de su padre, don Higinio Madrazo-Escalera y Perogordo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de la Cabaña de Silva a favor de don Luis Espinosa y Méndez de Vigo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de la Cabaña de Silva, a favor de don Luis Espinosa y Méndez de Vigo, en virtud de escritura pública otorgada por su padre, don Manuel Espinosa y Villapecellín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

• • •

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Manuel Prada García, como Presidente del «Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia», de Cádiz, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 22 del pasado mes de noviembre se autoriza a don Manuel Prada García, como Presidente del «Patronato de Viviendas de la Sagrada Familia», de Cádiz, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de mayo de 1961, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicho Patronato, construyendo viviendas en favor de los necesitados, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil de adjudicación marca «Seat» modelo 600, descapotable, número de fabricación 437.820, de motor 437.110 y de bastidor 437.710, valorado en 75.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 16 de mayo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa se expendrán únicamente en la provincia de Cádiz por la persona autorizada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.394.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona) como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 3 del actual se autoriza a don Juan Claret, Alcalde del Ayuntamiento de Cardona (Barcelona), como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime, de aquella población, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la

Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de junio de 1961, al objeto de allegar recursos para las obras de conservación de dicho Hospital, en la que habrán de expedirse 58.000 pesetas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 15 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil marca «Seat», modelo 600, matrícula placa verde B-512733; número de motor, 454083, y de bastidor, 454585, valorado en 70.000 pesetas; una motocicleta marca «Vespa»; número de motor, V60M-209613, y de chasis, VT 209776, valorada en 17.850 pesetas, y un aparato de televisión, marca «Marconi», modelo TM-821; número de fabricación, 467177, valorado en 16.990 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, en el indicado sorteo de 26 de junio de 1961, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse por todo el ámbito nacional por las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil y motocicleta en favor de los agraciados serán de cuenta de éstos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.422.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.364.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.364, promovido por el Ayuntamiento de Sevilla contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de abril de 1959, sobre modificación de línea de tranvía por la explanación que se construye para unir las orillas del Guadalquivir, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimamos este recurso seguido por la representación del Ayuntamiento de Sevilla contra Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de abril de 1959, por ser la misma conforme a Derecho, y, en su virtud, la confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.551.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.551, promovido por don Martiniano Fernández y Fernández, contra acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, fechas 30 de septiembre de 1958 y 2 de abril de 1959, sobre adjudicación de servicio público por carretera, entre Truchas y León, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y por la parte coadyuvante al amparo del apartado c) del artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción, debemos declarar y declaramos de del recurso seguido a instancia de la representación de don Martiniano Fernández y Fernández contra la Orden ministerial de Obras Públicas de 2 de abril de 1959, que convalidó y confirmó el acuerdo del Centro directivo de 30 de septiembre de 1958, también impugnado, y, en su virtud, nos abstenemos de entrar a conocer de las cuestiones planteadas en el mismo, sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 12 de noviembre de 1960 por la que se clasifica definitivamente a los Colegios de Enseñanza Media que se citan en las categorías que para cada uno se detalla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y Memorias de los Colegios de Enseñanza Media «Condal», de Barcelona, y «León XIII», de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en trámite de revisión para su clasificación definitiva, que se tramitan de oficio en cumplimiento de las disposiciones segunda y tercera transitorias de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y la primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955;

Resultando que los indicados Colegios fueron visitados por la Inspección de Enseñanza Media para comprobar su organización y funcionamiento, informando para la Academia «Condal», de Barcelona, que reúne buenas condiciones para la autorización de Grado Superior que viene disfrutando, y para el «León XIII», de Villagarcía de Arosa, que se encuentra igualmente en buenas condiciones para funcionar como Centro de Enseñanza Media Libre;

Resultando que dichas Memorias han sido vistas y dictaminadas por el Consejo Nacional de Educación en el mismo sentido favorable en 15 de octubre último;

Considerando que se tramitan de oficio en cumplimiento de las disposiciones segunda y tercera transitorias de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1955, y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento y en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1960. («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha acordado clasificar definitivamente a los Colegios siguientes en las categorías que para cada uno se detalla:

Rectorado de Barcelona.—Colegio-Academia «Condal», masculino, Diputación, número 289, de Barcelona, autorizado para Grado Superior.

Rectorado de Santiago.—Colegio «León XIII», Doctor Carús, sin número, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), autorizado para la enseñanza libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la subasta de obras de reparación en el edificio antiguo del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén.*

Por Orden ministerial de 12 de los corrientes se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en el edificio antiguo del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén.

En su virtud,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 28 de diciembre actual, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 14 de los corrientes, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de trece mil seiscientos veintiocho pesetas con cinco céntimos, en concepto de depósito provisional.